



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26535-OC**

Providencia, 22-03-2016

Señor(es): IMPORTADORA DE EQUIPOS MEDICOS OFIMED LIMITADA At.Sr.: Pablo Moler  
Direccion: Primera Transversal N° 10651, El Bosque R.U.T.: 76.083.981-7  
Cargo Contable : Centro de Salud El Aguilucho(41043) Código Presupuestario: (41043)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 22-03-2016  
Direccion de despacho: EL AGUILUCHO N° 3292 Fecha de despacho: 29-03-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	BALANZA ADULTO SECA MOD. 700 220 KG.X50 GRS. MECANICA CON TALLIMETRO	265580.00	531.160
2	BALANZA PEDIATRICA SECA MOD. 725 16KGX5GR MECANICA	168756.00	337.512
Son: UN MILLON TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS.- REQUERIMIENTO 8472-CO EQUIPOS SALUD			Neto: 868.672
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			Iva 165.048
**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			TOTAL: 1.033.720

(MMS)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme